



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA,

03 SEP 2021

Expte. N° 17.512/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 23 por el Ing. Agr. David LAXI WIERNA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma y conforme a una solicitud efectuada por el Sr. Rector, solicita se designe al Prof. Víctor Enrique QUINTEROS, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para ser responsable del Museo Histórico "Prof. Eduardo ASHUR", conforme a las siguientes actividades que viene cumpliendo:

- Coordinación de las actividades del personal del Museo
- Diseño y montaje de muestras para su exposición.
- Elaboración de guiones museológicos.
- Administración de los recursos de Caja Chica
- Gestión para el ingreso de nuevos fondos documentales y fotográficos para el archivo del Museo.
- Promoción y Coordinación de actividades con otras Instituciones Culturales e Históricas.
- Atención al Público.

QUE la Lic. Gabriela CARETTA informa que el Prof. QUINTEROS cumple una tarea profesional fundamental en el diseño y montaje de exposiciones y en las tareas internas de conservación y guarda del patrimonio del Museo, además cumple tareas de coordinación y tutor de los becarios.

QUE a fs. 3 vta. y 5 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa sobre la designación del Prof. QUINTEROS, en un cargo vacante de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Prof. Víctor Enrique QUINTEROS, D.N.I. N° 31.193.977, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para ser responsable del MUSEO HISTÓRICO "PROF. EDUARDO ASHUR" de esta Universidad, a partir del 1º de setiembre de 2021 y hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos, oportunamente archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0991-2021